

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15995 *Real Decreto 1219/2010, de 24 de septiembre, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente para el servicio de don Juan José Navarro Fajardo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 28.2.c) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 23 de septiembre del año 2010,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, de don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado, Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con efectos del día 23 de septiembre del año 2010 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 24 de septiembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ